



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 238-2020-MDA/A

Ananea, 31 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA- SAN ANTONIO DE PUTINA-PUNO.

VISTO:

- i) Informe N° 0045-2020/MDA/ATM/MBV, de fecha 06 de agosto del 2020, emitido por el responsable de la Unidad de Área Técnica Municipal;
- ii) Informe N° 0180-2020-SGMAS/MDA/ICQ, de fecha 07 de agosto del 2020, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios;
- iii) Informe N° 193-2020-MDA/OPPI-WCL, de fecha 18 de agosto del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones;
- iv) Opinión Legal N° 105-2020-MDA-E/OAJ, de fecha 25 de agosto del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Art. 194° establece que los Municipios Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política economía y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 195° dispone: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo". Son competentes para: inc. 8) Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales (...);

Que, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Las Municipalidades en materia de saneamiento tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia;

Que, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente; Lineamientos establecidos en la política nacional del ambiente. Inc. 3) Impulsar Campañas Nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto al arrojado de basura y fomentar la reducción, segregación, reusó y reciclaje";

Que, conforme lo dispuesto el Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, Plan Nacional de Acción Ambiental-PLANAA PERU : 2011-2021 tienen como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando de los ecosistemas saludables, visibles y funcionales a largo plazo; en el desarrollo sostenible del país mediante la prevención, protección, recuperación del ambiente y sus componentes la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de una manera responsable y congruente de los derechos fundamentales de la persona. Por lo que es pertinente aprobar el plan de trabajo "Instalación de equipos de Cloración, Desinfección y Mantenimiento Correctivo y Preventivo de los Sistemas de Abastecimiento de Agua en la Zona Urbana y Localidades del Distrito de Ananea";

Que, mediante Informe N° 0045-2020/MDA/ATM/MBV, de fecha 06 de agosto del 2020, emitido por el responsable de la Unidad de Área Técnica Municipal, Bach. Meliton Benavente Vilca, presenta el Plan de Trabajo: "Instalación de equipos de Cloración, Desinfección y Mantenimiento Correctivo y Preventivo de los Sistemas de Abastecimiento de Agua en la Zona Urbana y Localidades del Distrito de Ananea", cuyo objetivo es la implementación de equipos de cloración, desinfección y mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de abastecimiento de agua de la zona urbana y localidades del Distrito de Ananea, así mismo informa que la implementación del plan de trabajo en mención, tiene como finalidad el correcto funcionamiento de sistemas de abastecimiento de agua y el cumplimiento de

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

la implementación de actividades requeridas solicitadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la SUNASS en la evaluación y fiscalización realizada en el presente año 2020;

Que, visto el Informe N° 180-2020-SGMAS/MDA/ICQ, de fecha 07 de agosto del 2020, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios, Ing. Ivar Cari Quispe, informe que en mencionado plan es remitido para su evaluación presupuestal y sustento legal, dando esta dependencia opinión favorable al presente plan por su importancia al cuidado de la salubridad pública y mejoramiento de la calidad de agua para el consumo humano”;

Que, mediante Informe N° 193-2020-MDA/OPPI-WCL, de fecha 18 de agosto del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme, informa que la presente solicitud de disponibilidad presupuestal se canalizara a través de una modificación presupuestaria a nivel funcional y programático, el cual conlleva a la ejecución del plan de trabajo: “Instalación de equipos de Cloración, Desinfección y Mantenimiento Correctivo y Preventivo de los Sistemas de Abastecimiento de Agua en la Zona Urbana y Localidades del Distrito de Ananea” el mismo que asciende a la suma de S/. 28,928.50 (Veinte ocho mil novecientos veintiocho con 50/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, mediante la Opinión Legal N° 105-2020-MDA-E/OA, de fecha 25 de agosto del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Iván Huberth Trujillo Hilasaca, opina procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado: “Instalación de equipos de Cloración, Desinfección y Mantenimiento Correctivo y Preventivo de los Sistemas de Abastecimiento de Agua en la Zona Urbana y Localidades del Distrito de Ananea” para ser ejecutada por la modalidad de administración directa, con un monto de inversión de S/. 28,928.50 (Veinte ocho mil novecientos veintiocho con 50/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 2155-2020-MDA/GM, de fecha 26 de agosto del 2020, emitido por el Gerente Municipal de la MDA mediante cual solicita que la presente sea analizado y debatido en sesión de concejo para su aprobación;

Y estando a lo dispuesto por las normas aludidas y en uso de sus facultades que establece en inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “Instalación de equipos de Cloración, Desinfección y Mantenimiento Correctivo y Preventivo de los Sistemas de Abastecimiento de Agua en la Zona Urbana y Localidades del Distrito de Ananea” para ser ejecutada por la modalidad de administración directa, con un monto de inversión de S/. 28,928.50 (Veinte ocho mil novecientos veintiocho con 50/100 soles);

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Entidad para que realice las modificaciones presupuestales en el nivel programático conforme establece la normativa del caso.

**ARTICULO TERCERO.** – DELEGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios y otras unidades orgánicas que tengan injerencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

**ARTICULO CUARTO.** – ENCARGAR a la unidad de secretaria general de la municipalidad a fin de que cumpla con notificar a las áreas involucradas con la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.** – DISPONGA la publicación del presente dispositivo en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDIA  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 02548903  
ALCALDE



Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario